

Precio del Ejemplar

S/. 3,00

EN GUAYAQUIL

Miércoles, 21 de Noviembre de 1979

Nº 2311

SECCIONES

PAGINAS

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE JULIO DE 1979 RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "QUIMIPAC C. LTDA" Y RECTIFICACION Y CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 6 DE OCTUBRE DE 1978, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO DE DICHA COMPAÑIA

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9º del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 21 de enero de 1972, se constituyó la compañía de Responsabilidad limitada denominada "QUIMIPAC C. LTDA"

2.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria 13º del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1978, la Compañía "QUIMIPAC C. LTDA" estableció una sucursal en la ciudad de Quito.

3.- Mediante la escritura pública otorgada en Guayaquil el 12 de julio de 1979, y que ha sido autorizada por el Notario 13º Suplente,

abogado Virgilio Jarrín Acunzo, se rectifica y convalida el error incurrido en la escritura pública de 6 de octubre de 1978, en lo relativo al alistamiento de los socios concurrentes a la Junta General cuya acta se incorporó a la mencionada escritura.

4.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública de 12 de julio de 1979, el señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, en su calidad de Gerente General de la compañía "QUIMIPAC C. LTDA"

5.- En cumplimiento de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en la Resolución RL-6.902 expedida el 13 de noviembre de 1979, se pone en conocimiento del público la rectificación y convalidación de la escritura pública de 6 de octubre de 1978, de la compañía "QUIMIPAC C. LTDA", a fin de que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, advirtiéndose que de no presentarse oposición, se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura, antes mencionada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 13 de Noviembre de 1979

Abg. José María Palau
Ostaiza
SECRETARIO

0017